

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:10 CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, NÚMERO TESLP/PSE/06/2021 INTERPUESTO POR EL C. JUAN CARLOS TORRES SILVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.,

EN CONTRA DE LA C. ELIZABETH TORRES LEIJA Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: ‘San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se acuerda:

PRIMERO. Glóse al expediente la comunicación oficial de cuenta para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Téngase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León por devolviendo a este Tribunal local el expediente original del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TESLP/PSE/06/2021**, en (62)

quinientas dieciocho hojas y su Cuaderno Auxiliar en (287) doscientas ochenta y siete hojas; de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 28 veintiocho de abril del año 2021 dos mil veintiuno, en el expediente **SM-JE-84/2021 y su acumulado** del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo de los Juicios Electorales, promovidos por Elizabeth Torres Leija y MORENA.

TERCERO. Acúse la recepción del oficio y expediente de cuenta de manera electrónica en la cuenta de correo acuses.salamonterrey@te.gob.mx, habilitada para tal efecto, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Se ordena agregar al expediente original, el cuadernillo de constancias originales formado con motivo de la ausencia de éste.

QUINTO. Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.